

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio de Vidrio y Cerámica de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600895

Reg. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 19/2/2007 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Comercio de Vidrio y Cerámica de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios para el año 2007, presentada en este organismo con fecha 26 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 27 de febrero de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Convenio Colectivo provincial de trabajo para el sector de Comercio de Vidrio y Cerámica.

En Valencia, a 19 de febrero de 2007, siendo las 18.00 horas, se reúnen en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción, sitos en Valencia, C/ Músico Peydró, nº 36, 4ª, los representantes de la comisión deliberadora del Convenio Colectivo de Comercio de Vidrio y Cerámica de la Provincia de Valencia abajo relacionados, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio sobre incremento salarial para 2007.

Por la representación social:

Por U.G.T.:

D. Adrián Hermoso García.

Por CC.OO.:

Dña. Cristina Reos Moreno.

Por la representación empresarial:

Por la Asociación Valenciana de Almacenistas de Materiales de Construcción:

D. José Orts Guillén.

D. José Catalá Martínez.

Acuerdan:

Primero.- No procede revisar los salarios del 2006, dado que con sujeción a los artículos 8º, 12 y 15º del convenio, no ha habido exceso del I.P.C. producido a 31 de diciembre de 2006 (2,7 por 100) sobre el porcentaje del 3 por 100.

Segundo.- Aplicación sobre las bases actualizadas del porcentaje del 3 por 100, índice de inflación previsto por el Gobierno para 2007 más 1 punto.

Tercero.- El pago de las diferencias como consecuencia del incremento se efectuará en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se faculta a Dª. Beatriz Elipse Songel para depositar la presente acta, a efectos de su registro en la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y posterior publicación en el boletín oficial correspondiente.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento en la fecha y lugar indicados, siendo las 18'30 horas.

Convenio de Comercio de Vidrio y Cerámica retribuciones 2007

Categorías Profesionales	Salario 2007
Grupo 1º-Personal Técnico Titulado	
Titulado Superior	988,36

Categorías Profesionales	Salario 2007
Titulado de Grado Medio	891,26
Ayudante Técnico Sanitario	832,22
Grupo 2º- Personal Mercantil Técnico no titulado y propiamente dicho	
Director	1.038,86
Jefe de división	965,00
Jefe de personal	950,27
Jefe de compras	950,27
Jefe de ventas	950,27
Encargado General	967,75
Jefe de Almacén	891,26
Encargado de establecimiento	817,37
Intérprete	817,37
Jefe de Sección	841,61
Personal Mercantil propiamente dicho	
Viajante o corredor de plaza	823,32
Dependiente mayor	882,93
Dependiente de 1ª	802,67
Dependiente	773,17
Ayudante	743,61
Grupo 3º- Personal Técnico no titulado	
Director	1.051,24
Jefe de división	964,98
Secretario	808,53
Contable	823,27
Jefe de Sección Administrativa	843,40
Personal Administrativo Contable, cajero, taquígrafo, taquimecanógrafo en idioma extranjero	833,23
Oficial administrativo, operador de máquinas	802,67
Auxiliar administrativo de más de 25 años	773,17
Auxiliar administrativo o perforista hasta 25 años	742,04
Aspirante de 16 a 18 años	548,68
Auxiliar de caja de 16 años	548,68
Auxiliar de caja de 18 años	696,51
Auxiliar de caja de 20 años	736,05
Grupo 4º- Personal de Servicio de actividades auxiliares	
Jefe de servicios	861,67
Ayudante de montaje	702,21
Delineante	774,52
Jefe de taller	767,19
Profesional de oficio de 1ª	743,61
Profesional de oficio de 2ª	717,05
Profesional de oficio de 3ª	708,18
Capataz	704,96
Mozo especializado	711,65
Telefonista	696,32
Mozo	696,32
Grupo 5º- Personal Subalterno	
Cobrador	729,42
Vigilante, ordenanza o portero	696,32
Personal de limpieza	696,32

Plus Convenio 2007

Jornada semanal de lunes a viernes	23,62
Jornada semanal de lunes a sábado	24,49

Dietas 2007

Completa	39,23
Media dieta	10,68